

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2017

## DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA

### Fundamento.

Con fundamento en la estrategia 4.5 *Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno* del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, y al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) publicó en la Normateca Interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la norma interna: **Oficio Circular 005/08 (Seguridad Marítima)**, con homoclave SCT-NIS-0611, la cual es emitida por la Dirección General de Marina Mercante (DGMM).

### Descripción de la propuesta.

La DGMM realizó un análisis de la norma interna y determinó en el Formato Diagnóstico para Simplificación de la Norma Interna lo siguiente: "El Oficio Circular 005/2008, del que se propone su eliminación tenía por objeto solicitar información a las Administraciones Portuarias Integrales en materia de prevención de la contaminación y protección al ambiente, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de carácter ambiental establecidos en el Programa Sectorial 2007-2012.

Se propone la eliminación de la presente norma interna toda vez que a la fecha, el alcance y efectos de dicho oficio circular tuvo vigencia sólo para el caso específico al que aplicó y para los efectos del Programa Sectorial 2007-2012."

### Opinión Técnica.

Del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo conformado por la Oficialía Mayor, la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control, se determinó en la cédula de riesgos que: "Se concluye que es viable la eliminación del documento sin riesgo normativo debido a que no se trata de una norma interna."

### Dictamen.

Se dictamina procedente la eliminación de la norma en cuestión; por lo que la DGMM deberá difundir la baja de la norma entre los usuarios de la misma y la DGPOP solicitará la eliminación del registro en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL  
PROGRAMA

C.P. LAURA URRUTIA MERCADO  
Directora General de Programación,  
Organización y Presupuesto

POR LA UNIDAD EMISORA

Dirección General de Marina Mercante

Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en ausencia del Director General de Marina Mercante, firma el Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima,  
Lic. Saturnino Hermida Mayoral